



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000000002

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO
DEL VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES Y
DOLARIZACION DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TERCON TERMINALES DE
CONTENEDORES CIA. LTDA. - - - -**

CUANTÍA: US\$ 50.000.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día,
Miércoles veintitrés de Noviembre del dos mil, ante mí,
**ABOGADO JORGE WASHINGTON OYAGUE
BELTRAN**, Notario Sexto Suplente del Cantón Guayaquil,
comparece: la **Compañía TERCON TERMINALES DE
CONTENEDORES CIA. LTDA**, legalmente representado
por los señores **JOSE ALTGELT KRUGER Y
WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER**, en sus
calidades de **PRESIDENTE Y PRIMER
VICEPRESIDENTE**, conforme constan de los nombramientos
que se agregarán a la presente como documentos habilitantes,
quienes declaran ser ecuatoriano el primero y Alemán
entendido en el Idioma Castellano el segundo, mayores de
edad casados, ejecutivos, con domicilio en ésta ciudad. - - - - -
Los comparecientes son personas capaces para obligarse y
contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos
que comparecen a otorgar esta escritura pública de



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y DOLARIZACION DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Participaciones y Dolarización del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente acto los señores José Altgelt Kruger y Wilfried Meinlschmidt Stoever, en sus calidades de Presidente y Primer Vicepresidente y como tal Representantes Legales conjuntos de la compañía **TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.**, conforme lo acreditan con las copias certificadas de los correspondientes nombramientos que para el efecto se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la compañía celebrada con fecha seis de noviembre del dos mil, copia certificada de cuya acta también se incorpora a la presente como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos y alemán, en su orden, el segundo de ellos entendido en el idioma ^{español} domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ejecutivos y ^{casados}- - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **TERCÓN**





000000003

Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado con fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. El capital suscrito de la compañía, estipulado en la escritura de constitución, era de S/.1'000.000,00 (Un millón de sucres).-----

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía **TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.** aumentó su capital en Cinco Millones de Sucres, de tal forma que el mismo quedó fijado en Seis Millones de Sucres.-----

c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho la compañía **TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.** aumentó su capital en Cuatro Millones de Sucres, de tal suerte que el mismo quedó fijado en Diez Millones de Sucres En el mencionado instrumento se realizó el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, y una reforma de estatutos



sociales.-----

d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el tres de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social en la suma de Noventa Millones de Sucres con lo cual el capital quedó fijado en Cien Millones de Sucres.-----

e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital en la suma de Cuatrocientos Millones de Sucres, con lo cual el nuevo capital quedó fijado en Quinientos Millones de Sucres.-----

f) La Junta General de Socios de la compañía Tercón Terminales de Contenedores Cía. Ltda., mediante sesión celebrada con fecha seis de noviembre del dos mil, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se acompaña, resolvió, por unanimidad de votos, entre otros aspectos, cambiar el valor de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía a la suma de US\$1,00 (Un dólar americano), aumentar el capital social y reflejar expresamente en el estatuto social la dolarización del capital y sus participaciones, como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador.-----





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000000004

TERCERA: DECLARACIÓN.- Con tales antecedentes, los señores José Altgelt Kruger y Wilfried Meinlschmidt Stoever, por los derechos que representan de la compañía **TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA.**, efectúan las siguientes declaraciones:-----

Uno.- Que las participaciones representativas del capital estarán valoradas en US\$1,00 (Un dólar americano) y no en US\$0.04 cuatro centavos, que es el valor actual, luego de su conversión de sucres de Mil sucres cada una que es el valor actual, a dólares americanos. Por lo tanto, se reforma el artículo sexto del estatuto social, el cual acogerá las reformas introducidas, y su texto será el que consta en la Junta General de Socios:-----

Dos.- Queda aumentado el capital social de la compañía, que en la actualidad es de Quinientos Millones de Sucres o Veinte Mil Dòlares a US\$50.000,00, (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por lo que se emitirán treinta mil nuevas participaciones sociales de Un Dólar cada una, numeradas de la veinte mil uno a la cincuenta mil. El aumento de capital ha sido íntegramente pagado por los socios mediante compensación de créditos y capitalización de la cuenta reserva facultativa, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios que se acompaña. Las participaciones a emitirse son suscritas y atribuidas a los socios en las proporciones que se indican en la citada Acta de Junta General, que se incorpora a este instrumento en calidad de documento habilitante.-----

Tres.- Que el capital social de la compañía



participaciones que lo representan, como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, estará expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, considerando el aumento de capital que se otorga en este acto, éste será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -- -- - - - - -

DECLARACIÓN JURADA: Los representantes legales de la compañía declaran bajo juramento que el aumento de capital ha sido realmente verificado y se encuentra íntegramente pagado, en los términos expresados en este instrumento, y que se emitirán las correspondientes participaciones sociales a favor de los socios de la compañía.-- - - - -

Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas que consulten la plena validez y eficacia de la presente escritura pública. Firma Abogada Ana María Larrea de Ortiz. Registro número ocho mil quinientos doce. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- - - - -

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



000000005

Guayaquil, Agosto 19 del 2000

Señor
JOSE ALTGELT KRUGER
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de dos años.

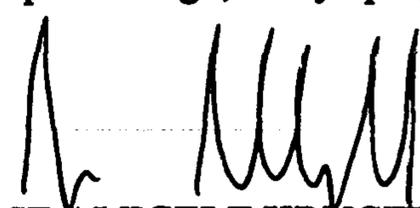
Al aceptar usted el cargo para el cual ha sido designado, deberá administrar las actividades y negocios de la Compañía, así como ejercer su procuración y representación judicial y extrajudicial conjuntamente con su Primer Vicepresidente, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de sus Estatutos Sociales de Constitución. La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada en la ciudad de Quito, por el Notario Jaime P. Nolivos, el 5 de Mayo de 1981, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 18 de Agosto del mismo año, habiendo cambiado su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada en la ciudad de Quito por el Notario Jaime P. Nolivos, el 1 de Febrero de 1988, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril del mismo año.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación.

TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA.


WIFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Primer Vicepresidente

Acepto el cargo, Guayaquil, 19 de Agosto del 2000


JOSE ALTGELT KRUGER
Presidente

C.I. # 0902509942



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA. a favor de JOSE ALTGELT KRUGER, folio(s) 58.188 Registro Mercantil número 16.374, Repertorio número 20.766 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MEG

Trámite N° 44520

Valor pagado por este trámite

\$ 33.27



Guayaquil, Agosto 19 del 2000

Señor
WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRIMER VICEPRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de dos años.

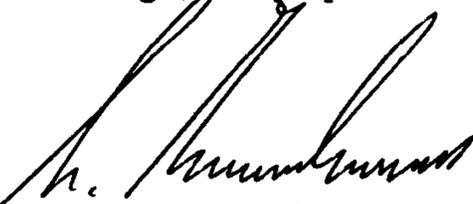
Al aceptar usted el cargo para el cual ha sido designado, deberá administrar las actividades y negocios de la Compañía, así como ejercer su procuración y representación judicial u extrajudicial conjuntamente con su Presidente, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de sus Estatutos Sociales de Constitución. La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada en la ciudad de Quito, por el Notario Jaime P. Nolivos, el 5 de Mayo de 1981, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 18 de Agosto del mismo año, habiendo cambiado su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada en la ciudad de Quito por el Notario Jaime P. Nolivos, el 1 de Febrero de 1988, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril del mismo año.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación.

TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA.


JOSE ALTGELT KRUGER
Presidente

Acepto el cargo, Guayaquil, 19 de Agosto del 2000


WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Primer Vicepresidente
C.I. # 0910055946



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRIMER VICEPRESIDENTE de la compañía TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA. a favor de WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, folio(s) 58.189 Registro Mercantil número 16.375, Repertorio número 20.767 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f.MLC
Trámite N° 44520



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.000, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del dos mil, a las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada en el sexto piso del edificio Sudamérica situado en la calle Malecón 1401 e Illingworth de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA. integrada por los siguientes socios: NIMARO S.A., representada por su Presidente Sr. Wilfried Meinlschmidt Stoever, propietario de 165.000 participaciones sociales; INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA., representada por su Presidente, Ing. Carl Riemann Schwarz, propietaria de 125.000 participaciones sociales; COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., representada por su Gerente, Sr. Este Hoppe Gibbe, propietaria de 85.000 participaciones sociales; e, INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., representada por su Presidente Sr. José Altgelt Kruger, propietaria de 125.000 participaciones sociales, todas de un valor nominal US\$0.04 cada una. Se encuentran presentes en sus calidades de Presidente y Primer Vicepresidente de la compañía, los señores José Altgelt Kruger y Wilfried Meinlschmidt Stoever.

Una vez constatada, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la existencia del 100% del capital social de TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA., que asciende a US\$20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), luego de efectuar la conversión a dólares del referido capital, según lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial de fecha 13 de marzo del 2.000; se consulta a los socios de la compañía si están dispuestos a constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo de una convocatoria formal por la prensa, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio de Valor de las Participaciones;
2. Aumento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos; y,
3. Actualización del estatuto social para acoger expresamente lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.



En virtud de la respuesta afirmativa de los socios presentes sobre la celebración de la presente junta y sobre el orden del día planteado, el Sr. José Altgelt Kruger, a quien en su calidad de Presidente de la compañía le corresponde presidir la presente Junta, procede a declararla instalada, actuando como Secretario de ésta el Sr. Wilfried Meinlschmidt Stoeber, en su calidad de Primer Vicepresidente, quien procede a confeccionar la Lista de Asistentes a la presente Junta General de Socios, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, ratificando la existencia del 100% del capital social de la compañía, y el número de votos que cada socio tiene derecho a consignar.

De inmediato, la Junta General de Socios pasa a conocer el primer punto del orden del día consistente en Cambio de Valor de las Participaciones Sociales de la compañía, de US\$0.04 centavos de dólar que es el valor actual, a US\$1 que es el valor mínimo establecido por las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, para el valor de las acciones o participaciones de las compañías que funcionan en el Ecuador. La Junta General de Socios resuelve expresamente y por unanimidad de votos cambiar el valor de las participaciones de la compañía, de US\$0.04 centavos de dólar que es el valor actual a US\$1 dólar, por lo cual, el capital de la compañía, sin considerar el aumento de capital que es materia de conocimiento y aprobación en la presente junta, estará dividido en 20.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 20.000 inclusive. Una vez perfeccionado el aumento de capital por US\$30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), el capital de la compañía ascenderá a US\$50.000,00 (Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 50.000 participaciones de US\$1 cada una.

Acto seguido, la Junta General de Socios pasa a analizar el segundo punto del orden del día consistente en el Aumento de Capital de la Compañía. Al efecto, el Presidente explica a los presentes la conveniencia de efectuar un aumento de capital por la suma de US\$30.000, a cancelarse, parcialmente, mediante la compensación de créditos que los accionistas mantienen contra la compañía, y parcialmente mediante la capitalización de la reserva facultativa, todo lo cual dará mayor solidez y solvencia a la compañía, fortaleciendo su posición patrimonial. El monto de los créditos que los socios mantienen contra la compañía es de US\$15.775,20 (Quince mil setecientos setenta y cinco 20/100 dólares americanos), distribuidos de la siguiente forma: NIMARO S.A. US\$5.205,82; INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA. US\$3.943,80; COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A. US\$2.681,78; INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. US\$3.943,80. El saldo del valor del aumento de capital, esto es, US\$14.224,80, sería cancelado mediante la capitalización de la cuenta contable acreedora denominada Reserva Facultativa, por la suma de US\$14.224,80.



Los socios presentes, por unanimidad de los votos que representan el capital social de la compañía, resuelven declarar aumentado el capital social de TERCÓN TERMINALES DE CONTENEDORES CÍA. LTDA. por la suma de US\$30.000,00 (Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual el nuevo capital con el que contará la compañía en el futuro es de US\$50.000,00 (Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América). El aumento de capital autorizado será cancelado mediante compensación de créditos que los accionistas acuerdan efectuar, en los valores que cada uno mantiene para con la compañía, por un total de US\$15.775,20; y, la suma de US\$14.224,80, mediante la capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta Reserva Facultativa, por el citado monto; con lo cual el aumento de capital que se autoriza por este acto quedaría íntegramente pagado por los socios en la presente fecha.

Las 30.000 nuevas participaciones sociales a emitirse como consecuencia del aumento de capital, a numerarse de la 20.001 a la 50.000 inclusive, son suscritas y corresponden a los socios, respectivamente, de la siguiente forma: NIMARO S.A. suscribe y le corresponden 9.900 participaciones de US\$1,00 y cancela íntegramente dichas participaciones por US\$9.900,00 (Nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos y capitalización de reserva facultativa, como quedó indicado; INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA. suscribe y le corresponden 7.500 participaciones de US\$1,00 y cancela íntegramente dichas participaciones por US\$7.500,00 (Siete Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos y capitalización de reserva facultativa, como quedó indicado; COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A. suscribe y le corresponden 5.100 participaciones de US\$1,00 y cancela íntegramente dichas participaciones por US\$5.100,00 (Cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos y capitalización de reserva facultativa, como quedó indicado; e, INMOBILIARIA E INVERSIONISTA PEAL S.A. suscribe y le corresponden 7.500 participaciones de US\$1,00 y cancela íntegramente dichas participaciones por US\$7.500,00 (Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos y capitalización de reserva facultativa, como quedó indicado.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en los puntos del orden del día tratados en la presente sesión, la Junta General de Socios aprueba en este acto por unanimidad de votos la reforma pertinente al art. sexto del estatuto social de la compañía, acogiendo las reformas antes introducidas y la actualización del estatuto social, de tal suerte que éste refleje expresamente el monto de capital y valor de las participaciones sociales en Dólares de los Estados Unidos de América. El texto del artículo sexto del estatuto social es el siguiente: ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía asciende a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 50.000 participaciones sociales de US\$1,00 cada una, numeradas de la uno a la cincuenta mil, capital que



podrá ser aumentado o disminuido previa resolución adoptada válidamente en tal sentido por la Junta General de Socios.

El Presidente de la compañía deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías, por la cual se establecen las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la administración de Tercón Terminales de Contenedores Cía. Ltda. procederá a actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, de tal suerte que éste se encuentre expresado en dólares americanos, y a sustituir los certificados de aportación actualmente emitidos en sucres, por otros que contemplen el capital y las participaciones que lo representan en dólares americanos.

Luego de lo cual, y no habiendo otro punto que tratar, la Junta General concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión a las trece horas, se procede a la lectura del presente documento y a la entrega del nombramiento al funcionario designado, los cuales por ser encontrados conformes son aceptados y suscritos en unidad de acto. Siendo las trece horas diez minutos se declara clausurada la Junta General de Socios. f) WILFRIED MEINLSCHMIDT S., NIMARO S.A.; f) ING. CARL RIEMANN SCHWARZ, INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.; f) ETE HOPPE GIBBE, COMPAÑÍA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.; f) JOSÉ ALTGELT KRUGER, INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-


WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
SECRETARIO DE LA JUNTA





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA AUMENTO DE
CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES Y DOLARIZACION DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TERCON TERMINALES DE
CONTENEDORES CIA. LTDA.-

p. COMPAÑIA TERCON TERMINALES DE
CONTENEDORES CIA. LTDA.

R.U.C. 1790511472001

SR. JOSE ALTGELT KRUGER

C.C. 0902509942

C.V. 0004 - 128

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER

C.C. 0910055946

C.V. EXCENTO

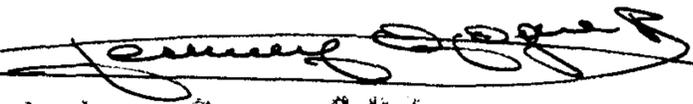
EL NOTARIO

AB. JORGE W. OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE EL ABOGADO JORGE OYAGUE BELTRAN, NOTARIO
SEXTO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO Y EN
DIEZ FOJAS UTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SE-
LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA -
DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- LA NOTARIA 




Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero tres tres cinco, dictada por el Intendente de Compañías, Señor Jorge Plaza Arosemena, de fecha veintidós de Enero del dos mil uno, la Superintendencia de Compañías, Aprueba el Aumento de Capital, Cambio del Valor de las participaciones y Dolarización del Estatuto Social de la Compañía Tercon Terminales de Contenedores Cía. Ltda.- Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil uno.- LA NOTARIA.-



Ab. Jenny Oyague Beltran
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-DIC-0000335, dictada el 22 de Enero 2004 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del capital, AUMENTO del Capital y Reforma al estatuto de la Compañía TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES Cía LTA de C.R. 20687/20704, número 4-653 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5991 del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2001

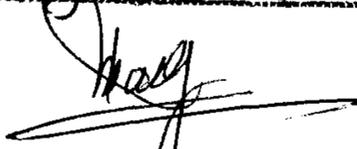
DRA. NORMA PLAZA DE GAITAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 8 de Marzo del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

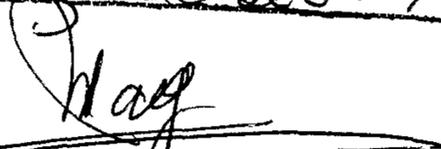
Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 185 un extraxto de esta escritura pública.-

Guayaquil, 8 de Marzo del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, 8 de Marzo del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

